

PLAN INTEGRADO DE RECURSOS (IRP)

Un IRP es un plan a largo plazo (20 años) de una empresa de servicios públicos para satisfacer la demanda de gas, agua, aguas residuales o servicios eléctricos de forma eficiente, fiable y sostenible al menor coste razonable para los consumidores. El IRP a 20 años incluye un plan inmediato a 3 años.

DETERMINACIONES DE PRUDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN

Los IRP se denominan determinaciones de prudencia en la planificación, lo que significa que los gastos de las empresas de servicios públicos en plantas, generación, transmisión y distribución son examinados y aprobados por la PUCN antes de que se adquieran realmente las instalaciones sean realmente adquiridas o construidas.

La PUCN determina en un IRP que una instalación específica es una inversión prudente y que la empresa de servicios públicos debe seguir adelante con su plan para la instalación. El proceso IRP es exhaustivo y analiza y evalúa muchas formas diferentes de satisfacer la demanda prevista, incluyendo la conservación y los recursos energéticos renovables.

FRECUENCIA DE SOLICITUDES DE IRP

Aunque los IRP abarcan un periodo de 20 años, la Legislatura exige a las empresas eléctricas y a algunas de suministro de agua y aguas residuales que presenten un IRP cada tres años a la PUCN. Este programa les permite a las empresas de servicios para hacer frente a los continuos cambios en las necesidades de los consumidores, como la necesidad de construir instalaciones para satisfacer la creciente demanda de electricidad o de servicios de alcantarillado y agua.

Sin embargo, la construcción que en el IRP de una empresa de servicios públicos se prevé que será necesaria muchos años en el futuro puede o no llegar a realizarse, ya que el IRP de la empresa de servicios públicos cambia con cada presentación trienal debido al crecimiento o la ralentización de la demanda de los clientes. Los expedientes IRP deben pasar por el proceso de audiencia de la PUCN para determinar si los planes de la empresa de servicios públicos para satisfacer la demanda futura son eficientes, fiables y sostenibles y si se lograrán al menor costo posible para los consumidores.

INFORMES SOBRE GAS NATURAL

Las empresas de gas natural no generan su producto. El gas natural es extraído de la tierra por un tercero y distribuido a la empresa suministradora por un gasoducto. La empresa de gas natural es responsable de la entrega del gas natural a los clientes finales. En consecuencia, la Legislatura exige a las empresas de gas natural que presenten informes anuales a la PUCN para detallar su planificación de recursos. Estos informes no pasan por el proceso de audiencia.

PROCESO DE AUDIENCIA DEL IRP

La recepción de la presentación del IRP de una compañía eléctrica por parte de la PUCN inicia un proceso que, según la ley de Nevada, debe completarse en un plazo de 180 días. La ley exige que la PUCN "acepte o considere inadecuado" el plan contenido en la presentación del IRP dentro de ese periodo de tiempo, con la excepción de la parte del plan de suministro energético de la presentación del IRP de una compañía eléctrica, que debe aceptarse o considerarse inadecuada en un plazo de 135 días.

Los procedimientos IRP de las compañías eléctricas suelen ser casos controvertidos, en los que muchas partes del procedimiento llevan a cabo descubrimientos y presentan pruebas en una audiencia. Para más información sobre los procesos y procedimientos de la PUCN en los casos impugnados, consulte la hoja informativa de la PUCN **Regulación de los servicios públicos en Nevada**.



Las audiencias del IRP suelen dividirse en fases. El plan de abastecimiento energético es el tema de una parte de la audiencia, y otras cuestiones podrán ser escuchados en una o más fases separadas según sea necesario.

La PUCN suele emitir una orden de procedimiento en el expediente del IRP en la que determina qué cuestiones se tratarán en cada fase del procedimiento y establece un calendario de procedimiento para aspectos como los testimonios y la presentación de pruebas en las distintas fases. La PUCN no está obligada a celebrar una sesión de consumidores cuando se presenta una solicitud de IRP, pero puede celebrar, y a menudo lo hace, sesiones de consumidores para las solicitudes de IRP. Las sesiones de consumidores ofrecen un foro para que el público exprese sus opiniones directamente a los comisionados de la PUCN.

ENMIENDAS AL IRP

Si una empresa de servicios públicos necesita cambiar su IRP antes de la presentación obligatoria cada tres años, puede presentar una solicitud a la PUCN para modificar su IRP. Las enmiendas del IRP suelen tratarse como casos impugnados en los que las partes participan en la presentación de pruebas y se presentan pruebas en una audiencia. La PUCN debe tomar medidas sobre las enmiendas al IRP en 135 días en lugar de 180 días.

MÁS INFORMACIÓN

Visite la sección "Consumidores" de la página web de la PUCN y leg.state.nv.us para revisar el capítulo 704 del Estatuto Revisado de Nevada y el capítulo 704 del Código Administrativo de Nevada para obtener información sobre los requisitos del IRP para las empresas de servicios públicos reguladas por la PUCN.

NORTE DE NEVADA

1150 E. Williams St., Carson City, NV 89701
Ph: (775) 684-6101 | Fax: (775) 684-6110
Consumer Complaints: (775) 684-6100

facebook.com/nevadapuc | twitter.com/nevada_puc | linkedin.com/company/nevadapuc | youtube.com/nevadapuc

SUR DE NEVADA

9075 W. Diablo Dr., #250, Las Vegas, NV 89148
Ph: (702) 486-7210 | Fax: (702) 486-7206
Consumer Complaints: (702) 486-2600